

con rango de Subsecretario de Estado, y asiento en la ciudad de Montecristy, honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 263, que dispone que el Secretario de E. de Educación, Bellas Artes y Cultos formará parte, en calidad de Miembro Oficial de la Representación Dominicana Permanente en la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña.

(G. O. Nº 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 263

CONSIDERANDO que en la III Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña, celebrada en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, durante los días 27, 28 y 29 de agosto de 1969, se acordó otorgar especial atención al intercambio cultural entre ambos países, y se propuso la creación de una Sub-Comisión de estudio de un Programa Cultural permanente, integrado por los funcionarios competentes de cada país;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos formará parte, en calidad de Miembro Oficial, de la Representación Dominicana Permanente en la Comisión Con-

junta Dominico-Puertorriqueña, establecida por el artículo 1ro. del Decreto N° 2688 del 3 de agosto de 1968.

Art. 2.—Dicho funcionario podrá hacerse asesorar por el personal necesario de su departamento, para los fines de su participación en dicha Comisión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de octubre del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 264, que integra la Delegación de la Rep. Dom. ante la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña.  
(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 264

CONSIDERANDO que durante los días 26, 27 y 28 de octubre del año en curso, tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico, la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta DOMINICO-PUERTORRIQUEÑA, en la cual estarán presentes delegaciones de ambos países acreditados al efecto;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—La Delegación de la República Dominicana ante la IV Conferencia Plenaria de la Comisión Conjunta Dominico-Puertorriqueña que tendrá lugar en San Juan, Puerto Rico, durante los días 26, 27 y 28 de octubre del presente año, estará integrada del siguiente modo:

a) Por el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores,